

REGLAMENTO GENERAL Y NORMAS ESPECÍFICAS F.N.B.
LICENCIAS

ART. 142.- La licencia federativa debidamente cumplimentada, será justificante único e imprescindible que deberá aportarse como documento acreditativo de la personalidad de los actuantes.

La licencia permitirá participar al jugador en el/los equipo/os de su club de categoría inmediata superior a aquel por el que tiene la licencia de su edad.

Todo jugador vinculado deberá presentar, para participar en un encuentro, la licencia del club de origen o su fotocopia compulsada, junto con el documento de vinculación sellado por la F.N.B.

La no presentación de la licencia ocasionará la no participación del interesado en el encuentro en cuestión, si no demuestra fehacientemente su identidad, mediante carnet de identidad o pasaporte o carnet de conducir. **Hasta infantil será válido cualquier carnet original de una entidad que permita identificar al jugador mediante fotografía, nombre y apellidos y fecha de nacimiento. En estos casos será obligatoria la presentación del tríptico de equipo para participar en el encuentro**, presentación que puede realizarse en cualquier formato, no siendo imprescindible la del tríptico original.

El entrenador de club deberá identificarse siempre con su licencia, no pudiendo hacerlo de ninguna otra manera, por lo que no será de aplicación la excepción del párrafo anterior a esta figura.

En las categorías de cadete, infantil, minibasket y bejamín, el encuentro se celebrará siempre, independientemente de la presentación o no de la documentación por los equipos, perdiendo el encuentro por 2-0 el equipo que no presente la documentación prevista en cualquiera de los dos párrafos anteriores en el caso de que fuera el equipo vencedor. Si fuera el equipo perdedor el que incumple, se mantendrá el resultado y se descontará un punto a dicho equipo.

En los casos descritos en los dos párrafos anteriores, si el jugador alineado no tuviera tramitada licencia que le permitiera participar en el encuentro en cuestión, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha participación recaerá en el club al que pertenece el equipo en el que fue alineado.

Igualmente, la no presentación de las fichas, será sancionada con multa de hasta 32 €

Con independencia de las fichas, **todos los equipos deberán adjuntar el tríptico correspondiente** con la documentación complementaria que se pueda establecer por esta federación navarra.

ART. 28.- Todas las licencias de jugadores de categoría benjamín que se alineen en equipos de categoría preminibasket deberán estar firmadas por el padre o tutor legal en el apartado correspondiente para los jugadores en categoría superior a su edad. El incumplimiento de esta norma será entendido como alineación indebida del jugador en el encuentro que participe, si ha jugado en el mismo.

ART. 45.- Excepto lo dispuesto en este reglamento, las licencias de los jugadores han de ser necesariamente de la clase que corresponda por su edad, y expedidas a favor de un determinado equipo.

No obstante, se autorizará que los jugadores puedan alinearse indistintamente en cualquiera de los equipos de edad inmediata superior y/o categoría superior de su mismo club, siempre y cuando estos equipos y jugadores sean del mismo género y participen en competiciones de diferente categoría, excepto lo estipulado en el artículo 22. Así mismo, se permitirá la alineación de jugadores de categoría preminibasket, con licencia en masculino mixto o femenino mixto, en cualquiera de los equipos de categoría minibasket masculino mixto de su club, debiendo optar por uno de ellos en el caso de existir más de uno. También, se permitirá la alineación de jugadoras de categoría preminibasket, con licencia en masculino mixto o en femenino mixto, en cualquiera de los equipos de minibasket masculino mixto o femenino mixto de su club, debiendo optar por uno de ellos en el caso de existir más de uno. Por último, jugadores de equipos preminibasket masculino mixtos podrán alinearse en cualquiera de los equipos de minibasket femenino mixto de su club, debiendo optar por uno de ellos en el caso de existir más de uno, con la condición de que el número máximo de jugadores inscritos en acta por partido sea, como máximo, de dos.

Si tuviera el club dos o más equipos de edad inmediata superior jugando en la misma categoría o división, los jugadores de sus equipos de edad inmediata inferior **solo podrán alinearse en uno de ellos**, considerando como tal al primero que hayan disputado partido oficial, no pudiéndolo hacer después en el resto de ellos. Este hecho, de producirse, se considerará, a efectos disciplinarios, como alineación indebida.

Si un club tiene dos o más equipos de una misma edad, y para inscribirse en la competición de esa edad debieran optar entre dos o más categorías y con posterioridad, en el diseño de la 1ª fase de la competición, dos o más categorías deben unificarse, desapareciendo la división prevista para la inscripción, los jugadores del equipo o equipos que se inscribieron en la categoría o división inferior podrán alinearse en el equipo que se inscribió en la categoría superior de esa edad, durante la parte de la competición en que las categorías queden definitivamente como cerradas y siempre que estos equipos no compitan en la misma categoría.

Ningún jugador podrá jugar en otro equipo de la misma edad y categoría que no sea por el que tiene suscrita licencia

ART. 69.- Un mismo equipo podrá contar con más de un entrenador. **Al menos uno de los entrenadores inscritos en el tríptico debe de hallarse presente durante todo el partido.** Antes de iniciarse el mismo, el entrenador firmará la relación de jugadores del acta, figurando en la casilla correspondiente su nombre y apellidos.

Para categorías de benjamín a cadete, ambas inclusive, se habilitará una licencia por club que permitirá realizar las funciones de entrenador para todos los equipos de ese club en las categorías mencionadas. El titular de la licencia será el coordinador del club o tendrá, como mínimo, la titulación de entrenador de nivel 1, no pudiendo tener suscrita ninguna otra licencia de entrenador en las categorías indicadas. Esta persona no podrá ausentarse del encuentro ni simultanearlo con otro, al menos, hasta que el entrenador de dicho equipo haga acto de presencia en el partido, momento en el cual podrá solicitar su licencia y abandonar las instalaciones, siempre que el citado entrenador del equipo haya sido inscrito en el acta del partido al comienzo del mismo y esté presente su licencia. Igualmente, **no podrá ser el entrenador principal de un equipo salvo en el caso de que, desde el inicio y hasta el final del encuentro, acuda al mismo como único entrenador del equipo.** Si durante un partido figurasen inscritos en el acta el entrenador del equipo y **como ayudante de entrenador** la persona que tuviese suscrita la licencia de entrenador de club, y ambos estén presentes en el mismo, **esta última no podrá dirigir al equipo ni permanecer de pie en el banquillo en ningún caso**, estando limitadas sus funciones al asesoramiento o formación del entrenador titular del equipo. Una misma persona no podrá tener dos licencias de entrenador de club.

REGLAMENTO GENERAL Y NORMAS ESPECÍFICAS F.N.B. **ARBITRAJES**

ART. 121.- El tiempo de espera para considerar que se ha producido incomparecencia del equipo arbitral será el mismo que el reflejado para los equipos, si no viene de un partido anterior, y de 45 minutos, si viniera.

Si, por acuerdo de los equipos, el partido diese comienzo sin esperar el tiempo reflejado en el párrafo anterior y el equipo arbitral hiciese acto de presencia dentro de esa franja horaria, éste se incorporará al partido en el momento más oportuno continuando, desde ese momento, con su labor y dando validez a todo lo sucedido hasta entonces.

En el caso de que el equipo arbitral llegase fuera de esa franja horaria, los equipos podrán decidir si continuar el partido con la/s persona/s que hasta ese momento dirigían el mismo o permitir que éste se incorpore al partido.

Si el partido continuase con el equipo arbitral designado por la FNB, se abonará íntegramente la tarifa correspondiente aprobada en el presente reglamento independientemente del momento en el que se incorporen al partido. Si, por el contrario, el equipo arbitral llega fuera del tiempo estipulado al comienzo del presente artículo y el partido ya hubiese comenzado, siendo arbitrado hasta su finalización por el equipo local o persona elegida por acuerdo de ambos equipos, se abonará el 50% de la tarifa al equipo arbitral designado por la FNB. En ambos casos, debe estar justificado dicho retraso.

En función de lo acontecido, se deben seguir los siguientes supuestos.

A- En caso de incomparecencia del equipo arbitral designado, este podrá sustituirse por personas presentes, aun cuando no sean árbitros, si están de acuerdo ambos equipos, haciéndolo constar al dorso del acta con la conformidad de los capitanes. Si solo compareciese uno de los dos árbitros designados, ello no sería motivo de suspensión y el encuentro se celebrará con el árbitro presente, quien podrá utilizar como auxiliar a otro colegiado si lo hubiere y siempre que haya conformidad de ambos equipos.

En las categorías cadetes, infantiles y minibasket y aquellas otras en que lo especifique su sistema de competición, existe la obligación de disputar el encuentro, aun en el caso de incomparecencia o no designación del equipo arbitral. Caso de no celebrarse el encuentro se entenderá como incomparecencia injustificada o negativa a participar en el mismo de forma injustificada de ambos equipos aplicándose las sanciones correspondientes a tal infracción.

En caso de árbitro no designado, la responsabilidad inicial del arbitraje recaerá en el equipo local que podrá ser acompañado por el equipo visitante si así lo solicita antes de las 20,00 h. del día anterior a la celebración del encuentro. Si el equipo local no asume esta responsabilidad, la misma recaerá en el visitante, debiendo el equipo local abonarle los derechos de arbitraje y haciendo constar esta circunstancia al dorso del acta.

En caso de incomparecencia arbitral, la responsabilidad inicial del arbitraje recaerá en el equipo local que podrá ser acompañado por el equipo visitante. Si el equipo local no asume esta responsabilidad, la misma recaerá en el visitante, debiendo el equipo local abonarle los derechos de arbitraje y haciendo constar esta circunstancia al dorso del acta.

B- En caso de incomparecencia arbitral y presencia de oficiales de mesa, si el partido se disputa, bien por acuerdo entre los equipos bien por obligación reglamentaria, estos deberán cumplir sus funciones generando los correspondientes derechos, asumiendo el oficial de mesa que realiza el acta la obligación del árbitro incompareciente en cuanto a comunicación de resultado y entrega del acta del encuentro en la federación.

ANEXO N° 4 - NORMATIVA COMPETICIONES **INFANTIL, PREINFANTIL, MINIBASKET, PREMINIBASKET Y BENJAMÍN 5x5**

1.- NORMATIVA COMÚN A TODAS LAS CATEGORÍAS:

A) COMIENZO DEL PARTIDO: No se podrá dar comienzo a un partido si uno de los equipos no está en el terreno de juego con 5 jugadores dispuestos a jugar. Si 5 minutos (por ejemplo las 11'05 h. de un partido señalado para las 11'00 h.) después de la hora de comienzo, un equipo no se hubiera presentado o no tuviera 5 jugadores en el terreno de juego, el equipo contrario ganará el partido por decisión. Por ello, se ruega a todos los equipos que acudan a los partidos con al menos un cuarto de hora de anterioridad a la hora de inicio de los mismos.

Al llegar al Pabellón, deberán entregar las fichas al coordinador de la F.N.B. para poder ir cumplimentando las actas.

B) EQUIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: Todos los equipos deberán acudir a la cancha de juego debidamente equipados y documentados. La no presentación de la documentación necesaria supondrá, para el equipo infractor, la pérdida del encuentro aunque este deberá jugarse.

C) MÍNIMO DE JUGADORES:

En infantil, preinfantil, minibasket, preminibasket y benjamín 5x5, para que el resultado del encuentro sea válido, deberá presentar cada equipo 8 jugadores como mínimo. Caso de no ser así, el partido se jugará y, si ganara el equipo infractor, se señalará 2-0 a favor del equipo que presentó los 8 jugadores. Se sancionará con el descuento de un punto al equipo infractor, si este es el perdedor. Si el partido no llegara a jugarse por esta circunstancia, se entenderá como incomparecencia de ambos equipos.

En categorías minibasket, preminibasket y benjamín 5x5, los equipos podrán incluir en el acta un máximo de 15 jugadores-as, **a excepción de la fase final de categorías minibasket y/o preminibasket, femenino y/o masculino, que se juegue con normativa FEB de 6 periodos, que como máximo se podrán inscribir 12 jugadores-as.**

D) INCLUSIÓN DE JUGADORES EN EL ACTA: **No se incluirán en el acta jugadores que no estén presentes en el inicio del encuentro, si estos no superan el número obligatorio acorde a su categoría.** El comité de competición considerará como presentes a todos los jugadores incluidos en acta.

Antes del comienzo de cada periodo, el entrenador o sus ayudantes facilitarán al oficial de mesa del partido el quinteto, siendo ellos los responsables últimos de comprobar que estén correctamente anotados en el acta de partido. El equipo que actúe como local será el primero en facilitar dicho quinteto.

E) MESAS: Aquellos equipos que figuren como local en el señalamiento oficial deberán prever una persona para realizar el acta del encuentro.

F) DURACIÓN DEL ENCUENTRO:

El partido se compone de 4 tiempos, con un intervalo de 1 minuto entre el primero y el segundo y entre el tercero, el cuarto y los periodos extras; y con un intervalo de 5 minutos entre el segundo y el tercer periodo.

Cada periodo será de 10 minutos en los cuales se jugará a reloj corrido los tres primeros periodos completos, excepto en los tiros libres y en los tiempos muertos en los que se parará siempre el reloj. En el último periodo y los periodos extras, además de en lo indicado, se parará el tiempo en las sustituciones, jugándose los últimos 2 minutos a reloj parado.

Las finales a cuatro de categoría infantil, que no las preinfantiles, se jugarán a reloj parado. No obstante el árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

En minibasket y/o preminibasket, femenino y/o masculino, únicamente durante los partidos correspondientes a la fase final en el grupo por el título de la categoría que así se determine, el partido se disputará de acuerdo a lo dispuesto en la normativa específica para los campeonatos de España de la FEB. El encuentro se dividirá en dos partes de 3 periodos cada una. Cada periodo será de 8 minutos en los cuales se jugará a reloj corrido los cinco primeros periodos completos. En las faltas que conlleven tiros libres o aquellas que se señalen cuando el equipo tiene cubierto el cupo de faltas de equipo de ese periodo y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj. En el último periodo y los periodos extras se jugarán los últimos 3 minutos a reloj parado.

G) BONUS POR FALTAS: En categoría infantil, el bonus de faltas se alcanzará a la 5ª falta personal y se tirarán, si procede, dos tiros libres a partir de la 6ª falta personal.

En la categoría de minibasket, el número de faltas personales necesarias para alcanzar el bonus es de 6 y se tirarán, si procede, dos tiros libres a partir de la 7ª falta personal.

En las categorías minibasket y/o preminibasket, femenino y/o masculino, que se jueguen con normativa FEB de 6 periodos, durante los partidos correspondientes a la fase final en el grupo por el título, el número de faltas personales necesarias para alcanzar el bonus es de 4 y se tirarán, si procede, dos tiros libres a partir de la 5ª falta personal.

Para todas las categorías, lo anteriormente expuesto, se refiere a cada periodo del encuentro independientemente; es decir, si en el primer o tercer periodo se alcanza el bonus no se continuarán durante el segundo o el cuarto. Sólo se acumulan las faltas de equipo de un periodo a otro entre el último periodo y los periodos extras.

H) TIEMPOS MUERTOS: El entrenador dispondrá de un tiempo muerto por cuarto, además de uno adicional por parte que no será acumulativo, y que podrá ser utilizado en el cuarto que se desee dentro de cada parte.

En las categorías minibasket y/o preminibasket, femenino y/o masculino, que se jueguen con normativa FEB de 6 periodos, durante los partidos correspondientes a la fase final en el grupo por el título, el entrenador dispondrá exclusivamente de dos tiempos muertos por parte de acuerdo a lo dispuesto en la normativa específica para los campeonatos de España de la FEB.

I) TIROS LIBRES CATEGORÍA PREMINIBASKET: En la categoría preminibasket se lanzarán los tiros libres que se produzcan desde la línea discontinua del semicírculo de tiro libre, con objeto de adecuar la distancia hasta el aro a las condiciones de los jugadores. Esta norma será de aplicación siempre en los polideportivos y pistas que tengan pintada dicha línea discontinua y en los que no sea así, deberá señalarse el punto desde el que se lanzarán estos tiros libres.

J) REGLAS DE JUEGO: Se aplicará la regla de 24 segundos de posesión que incluye los 14 segundos en campo de ataque cuando es necesario, tal y como refleja el Reglamento FIBA, regla de 8 segundos para pasar al campo de ataque, regla de cinco segundos para mover el balón, regla de tres segundos en zona, además de campo atrás.

K) PARTICIPACIÓN ARBITRAL: Los árbitros tocarán el balón únicamente en los saques de banda originados por una falta, un cambio o un tiempo muerto, excepto en las finales a cuatro de categoría infantil.

L) EMPATE: Los partidos no podrán concluir en empate. Si se diera tal resultado se continuará el juego durante una prórroga de 5 minutos o durante los periodos de igual tiempo que sean necesarios para deshacer dicho empate, debiendo existir un descanso de 1 minuto entre cada periodo extra.

Podrá acabar en empate uno de los dos partidos en las eliminatorias a doble partido (ida y vuelta). El ganador será el equipo que obtenga más diferencia de puntos a su favor al finalizar los dos partidos. Si al término de la eliminatoria resultaran empatados en la suma de tantos ambos equipos, para decidir la eliminatoria se disputará la prórroga o prórrogas necesarias hasta que se deshaga el empate en dicha suma.

2.- NORMATIVA SUSTITUCIONES:

En infantil, preinfantil, minibasket, preminibasket y benjamín 5x5: A lo largo de los tres primeros periodos, cada uno de los jugadores inscritos en el acta del partido, deberá jugar un mínimo de un periodo de 10 minutos, pudiendo jugar un máximo de 2 periodos.

En el último periodo se podrán conceder sustituciones siempre que el balón esté muerto como consecuencia de un silbato del árbitro.

En el momento que el árbitro autorice una sustitución, el reloj será detenido. También se pueden efectuar sustituciones durante un tiempo muerto siempre que se avise previamente al auxiliar de mesa del encuentro.

En las categorías minibasket y/o preminibasket, femenino y/o masculino, que se jueguen con normativa FEB de 6 periodos en su fase final, GRUPO POR EL TÍTULO, todos los jugadores inscritos en el acta del partido deberán jugar y descansar como mínimo dos periodos completos en los 5 primeros periodos del mismo. En este caso si un equipo acude únicamente con 8 jugadores, uno de ellos está obligado a jugar 4 de los 5 primeros periodos, pero nunca podrá participar en el sexto, aunque sí puede hacerlo en los periodos extras.

Si durante el transcurso del partido un jugador es descalificado, comete la quinta falta personal o sufre una lesión que le obliga a abandonar el encuentro, se efectuará su sustitución con el fin de que siempre haya en el terreno de juego 5 jugadores de cada equipo, y el partido se continuará jugando. El árbitro hará constar esta circunstancia en el acta del encuentro.

Cuando la circunstancia arriba indicada supusiera el incumplimiento de la normativa de sustituciones propia de su categoría, si el equipo ganador incumple este artículo, perderá el encuentro con el resultado de 2-0; por el contrario, si es el equipo perdedor quien lo incumple, se mantendrá el resultado y se descontará un punto a dicho equipo.

En ambos casos con la única excepción de que la causa de la sustitución fuera suplir a un compañero que debe abandonar el juego por lesión y no hubiera otros jugadores que pudieran alinearse sin incumplir la normativa de sustituciones. Esta lesión debe ser reseñada por el árbitro del encuentro en el dorso del acta y, a su vez, estar debidamente certificada por un médico colegiado antes de la primera reunión del Comité de Competición tras la disputa del encuentro.

Cuando en el transcurso del partido uno de los cinco jugadores que está en el campo sufre una lesión, el entrenador dispondrá de 2 minutos para atenderle y valorar el alcance de la lesión sin estar obligado a cambiarlo. Si el jugador, pasado ese tiempo, puede continuar jugando, lo hará normalmente. Si no puede jugar y debe ser sustituido por un compañero se atenderá a lo indicado en los párrafos anteriores.

Por lo que hace referencia a dichas sustituciones, se considera que un jugador ha participado en un periodo cuando lo haya hecho aunque sólo fuera durante un periodo mínimo de tiempo.

En todos los casos ahora expuestos, durante el transcurso de los periodos extras, ambos equipos podrán incluir cualquier quinteto y realizar sustituciones.

3.- NORMATIVA PARTICULAR DE LA CATEGORÍA PREINFANTIL MASCULINA E INFANTIL MASCULINO DE 2ª CATEGORIA

En esta categoría, para que el resultado del encuentro sea válido, deberá presentar cada equipo 5 jugadores mínimo.

Cuando el equipo presente ocho o más jugadores se estará sujeto a lo especificado para el resto de categorías infantiles; esto es, la aplicación del Reglamento Pasarela.

Cuando el equipo presente únicamente 7 jugadores, sólo podrá alinear a un jugador de los siete en los tres primeros periodos, y además ese jugador no podrá jugar en ningún momento del cuarto periodo.

Con la salvedad de este jugador en este caso, durante el cuarto periodo, cuando presente el equipo 7, 8 o más jugadores, se podrán hacer cambios, siempre que el balón esté muerto como consecuencia de un silbato del árbitro.

Si el equipo acude al partido con 5 o 6 jugadores, ningún jugador podrá disputar su tercer periodo mientras existan jugadores que no hayan jugado dos periodos y a su vez tampoco podrá disputar su cuarto periodo si existen compañeros que no han jugado 3 periodos. Todos los jugadores jugarán, como mínimo, uno de los tres primeros periodos. No se concederán sustituciones en ninguno de los cuatro periodos, excepto para sustituir un jugador lesionado, descalificado o que haya cometido la quinta falta personal: es obligatoria su sustitución con el fin de que haya siempre en el terreno de juego 5 jugadores de cada equipo, a excepción de que todos los suplentes estén eliminados por faltas.

4.- NORMATIVA PARTICULAR DE LA CATEGORÍA PREINFANTIL, MINIBASKET, PRE-MINIBASKET Y BENJAMÍN 5x5.

A) PRESIÓN INDIVIDUAL AL EQUIPO CONTRARIO: Dentro del espíritu que debe presidir esta categoría, se insta a no realizar un abuso de este recurso táctico en aquellos encuentros en que la diferencia entre los dos equipos es considerable.

B) ZONA DEFENSIVA: **Se prohíben todas las defensas en zona en cualquier espacio del campo, siendo sancionadas con un tiro libre para el equipo atacante, que mantendrá la posesión del balón**, sacando de banda a la altura de medio campo.

C) DIFERENCIA DE TANTEO: Se darán por concluidos los encuentros si uno de los dos equipos supera, en cualquier fase del partido, una ventaja de 50 puntos sobre su oponente. La diferencia por lo tanto podrá ser de 51, 52 o 53 puntos en función de la canasta anotada y la situación del marcador.

En los minutos restantes, y siempre que ambos equipos estén de acuerdo, se continuará jugando el partido a reloj corrido, sin anotar en el acta, únicamente, el tanteo, y sin que la disputa de estos minutos tenga efectos a nivel clasificatorio.

5.- APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE TRES PUNTOS A LAS CATEGORÍAS INFANTIL, MINIBASKET Y BENJAMÍN.

Se mantiene la línea de tres puntos en 6,25 para las categorías de infantil y preinfantil, que debe ser de un color distinto al resto del campo cuando está dibujada la línea de 6,75.

Se mantiene el triple en las categorías de minibasket, preminibasket y benjamín. Para ello, se debe trazar esta línea de acuerdo a este esquema que prolonga la línea de tiros libres hasta 4m desde el eje central del campo a cada lado. Luego se baja perpendicular a la línea de fondo.

